



Con contenido online de  
**CAMBRIDGE**  
UNIVERSITY PRESS

**APRENDE INGLÉS DE V**  
Con eClass es posible

Nacional

Miércoles 08 febrero de 2017 | Publicado a las 19:30 - Actualizado a las 12:00

# Ordenan reintegrar a militar dado de baja tras confuso incidente en regimiento de Los Ángeles



Archivo | Agencia UNO



1749 Visitas

URL Corta: <http://rbb.cl/fwl9>

Publicado por [Fablán Barría](#)

La Información es de [Natalla Cea](#)

¿Encontraste un error? [Avísanos](#)

**TECHO**  
UN TECHO PARA CHILE

**YA VAN CIENTOS DE FAMILIAS AFECTADAS PONGAMOS FIN AL FUEGO Y RECONSTRUYAMOS JUNTOS**

**CUENTA EXCLUSIVA PARA EMERGENCIAS**  
RAZÓN SOCIAL: FUNDACIÓN UN TECHO PARA CHILE  
RUT: 65.530.130-1  
CUENTA CORRIENTE BANCO SANTANDER  
N° CUENTA: 6618789-2

**CONTACTO**  
TELÉFONO: +56 2 2638 7300  
EMAIL: EMERGENCIA.CHILE@TECHO.ORG

La Corte de Apelaciones de Valdivia ordenó al Ejército de Chile reintegrar a un oficial que fue dado de baja en extrañas circunstancias, sin concluir un sumario médico ni haber entregado los antecedentes a la Contraloría General de la República.

Luego del despido "injusto", como lo califican, el afectado decidió interponer un recurso para lograr restituir a la institución. La petición fue acogida, por lo que el teniente **Roberto Carrasco** deberá regresar a su puesto en la Tercera División de Montaña, radicada en Los Ángeles.

Según detalló **Rodrigo Vera**, abogado del militar, el tribunal decidió acoger el recurso de protección, emitiendo una orden de no innovar, dado que en este caso no se puede desvincular.

Lo anterior, porque la Contraloría aún no ha tomado razón de su baja, y la Comisión de Sanidad del Ejército no ha emitido un informe sobre una lesión que el teniente sufrió con un arma de fuego en el ejercicio de sus funciones.

"El sufrió un accidente con un arma de fuego, estando de servicio el 11 de septiembre de 2015, al interior del establecimiento. Resultó herido a bala", detalla Vera.



El abogado dijo que la situación que vive la Tercera División de Montaña es preocupante dado su actuar, reflejado en los continuos recursos que la Corte de Apelaciones ha acogido en su contra.



Lee también: [Justicia ordena reintegrar a 4 soldados dados de baja por "necesidades de la Institución"](#)

Con la orden, el oficial debe ser reintegrado a la brevedad a su unidad de trabajo y, además, se le debe cancelar el mes de sueldo que, debido a la situación, se encuentra pendiente.

Cabe destacar que Radio Bío Bío se comunicó con la Tercera División de Montaña, desde donde declinaron referirse, por el momento, a la situación que los afecta.